



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA No. LA-825012984-E1-2017

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:00 horas de día 27 de enero de 2017 y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa la sala de juntas del comité de adquisiciones ubicada en Angel Flores #804 Local 113 Edificio Rivera Soto Colonia Centro , de esta ciudad, los C.C. **LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, en su doble carácter de Presidente del comité de adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS**, Tesorero Municipal, **LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ**, Testigo de Calidad y Contralor Municipal, **LIC. VALENTIN ANTONIO ZAZUETA SOLIS**, Jefe del Departamento de Bienes Municipales, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, así como las empresas y sus representantes: **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**, **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.** Representado por C. HECTOR MATA GUTIERREZ, MARIO SALVADOR FREYRE, respectivamente, estos últimos en su carácter de concursantes, nos constituimos a efecto de celebrar la Junta de Aclaraciones de las Bases y anexos del concurso de la Licitación Pública Nacional **LA-825012984-E1-2017**, relativa a la contratación de Póliza de Seguros para el parque vehicular para el H. Ayuntamiento de Mazatlán, con **Recursos Propios**.

En el uso de la voz el Presidente del comité de adquisiciones y oficial mayor, **LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ**, da la bienvenida a los presentes, por acto continuo se declara iniciado el presente acto de celebración de la Junta de Aclaraciones, dando lectura al Orden del Día, el cual a continuación se señala:

1. Registro de Asistencia
2. Mensaje de Bienvenida
3. Orden del Día
4. Lectura al Registro de Asistentes
5. Lectura a las Preguntas de Aclaraciones Presentadas por los Concursantes
6. Respuestas
7. Clausura de la Reunión

Acto seguido y una vez desahogados los puntos 1,2 y 3 del Orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al Registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán como proveedores participantes e invitados, destacando que fueron 8 las empresas que se registraron a través del sistema compranet, mismas que a continuación se mencionan:



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

- 1.- GENERAL DE SEGUROS S.A.B.
- 2.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
- 3.- Mapfre Tepeyac, S.A.
- 4.- QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
- 5.- SEGUROS ATLAS SA
- 6.- SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE
- 7.- SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA
- 8.- AXA SEGUROS SA DE CV

De las cuales **2 (DOS)** presentaron solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

Acto seguido se da lectura al registro de los asistentes presentes en esta Junta de Aclaraciones.

Continuando con el desarrollo de este acto y una vez concluido el punto número 4 del orden del día, el Presidente del Comité manifiesta que de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado De Sinaloa, estará asistido en la presente Junta de Aclaraciones por el Jefe de Bienes Municipales como representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto del presente concurso de licitación, esto a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Es de mencionarse que para este concurso se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet el 18 de Enero de 2017, así como en el periódico de mayor Circulación del Estado, el día 17 de Enero de 2017 y una Fe de Erratas publicada el día 19 de Enero del 2017.

A continuación se procede a dar paso a los puntos 5 y 6 del Orden del Día consistente en dar lectura a las preguntas de Aclaraciones por los concursantes y a su vez emitir las respuestas para cada una de ellas, mismas que fueron presentadas dentro del término establecido en las correspondientes bases de la Licitación, por lo que atendiendo al orden en el que se fueron recibiendo se procede a realizarlo de la siguiente manera:

A) .- AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

Preguntas correspondientes a la Licitación **LA-825012984-E1-2017**

1. Favor de confirmar si desean amparar conversiones y/o adaptaciones que pudieran tener las unidades, y en caso afirmativo favor de proporcionar el valor de las conversiones y/o adaptaciones y/o equipo especial que desean amparar e indicar claramente a que unidades corresponden. apreciaremos su confirmación al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017-2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

2. Para las unidades que no se cuente con una descripción detallada como versión y/o equipamiento, se considerará la versión más austera. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SI SE ACEPTA

3. En caso que el parque vehicular presente autobuses, microbuses, minibuses agradaremos proporcionar los valores convenidos de los mismos. apreciaremos su confirmación al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION

4. La RC viajero no es una cobertura propia del ramo de autos, se cubriría por el ramo de daños, favor de confirmar si no es motivo de descalificación.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION

5. Solicitamos de la manera más atenta proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años.

RESPUESTA.- 92.60%

6. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir el punto 4.- se considera la transferencia de la cobertura de gastos a favor de la dirección de servicios públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del departamento de alumbrado público le ocurra algún siniestro.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION.

7. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir el punto 5.- amparar el daño al propio vehículo arrastrado, ya que lo que sí está amparado es el daño que se ocasione a terceros durante el arrastre.

RESPUESTA.- SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACION

8. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir las reparaciones en la agencia Nissan a los últimos modelos, las cuales se pudieran realizar en agencia multimarca Toyota.

RESPUESTA.- NO

9. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir el punto, se informa que el aumento de suma asegurada para responsabilidad civil autos si tendrá el costo correspondiente en caso de aumentar la suma asegurada

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

10. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir el punto 30.- se cubren los gastos médicos a las personas que viajan en las cajas de los camiones del municipio ya sean empleados o consignados por la autoridad, aun y cuando no haya un siniestro por choque o colisión, es decir que la lesión es a causa de un accidente circunstancia accidental que lo ocasionen.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

11. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación el cubrir unidades de transporte a valor factura modelos 2016 y 2017 siempre y cuando sean hasta 12 meses de adquisición.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

12. Solicitamos a la convocante si es motivo de sanción el entregar reporte de siniestralidad a los 15 subsecuentes del mes vencido.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

13. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir en el caso de un herido de un siniestro del municipio, está cubierto por fallecimiento o lesiones en la ambulancia en que se traslada al hospital si esta sufre accidente

RESPUESTA.-NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION

14. En caso que el parque vehicular Carrocerías y remolques, Embarcaciones, Maquinaria y equipo de construcción y Otros Equipos agradaremos proporcionar los valores convenidos de los mismos. apreciaremos su confirmación al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

15. En caso que el parque vehicular Carrocerías y remolques, Embarcaciones, Maquinaria y equipo de construcción y Otros Equipos agradaremos proporcionar los Años de Fabricación de los mismos. apreciaremos su confirmación al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

16. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir en el caso de vehículos cobertura amplia la compañía aseguradora proporcionará auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad quede imposibilitada para circular en caso de siniestro.

RESPUESTA.-NO

17. Solicitamos a la convocante si es motivo de descalificación no cubrir en el caso de embarcaciones moto acuática y aquamoto, apreciaremos su confirmación al respecto.

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LICITACION.

B).- CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR INBURSA SEGUROS

PREGUNTA 1.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Párrafo cuarto:

Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que de a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

RESPUESTA.- SI, se responderá de manera clara y precisa.



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PREGUNTA 2

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Numeral X

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Handwritten signature

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA

PREGUNTA 3

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PROPUESTA ECONOMICA.

Párrafo tercero

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia. Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).-

Large handwritten X mark

Handwritten signature

RESPUESTA: APEGARSE A LA BASES DE LA LICITACIÓN

Handwritten signature



UN SOLO MAZATLÁN POR TI
2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

PREGUNTA 4

B.PROPUUESTA TECNICA

B.VII

Se solicita a la convocante informe qué ocurre si, por el tipo de servicio solicitado no le es aplicable a los licitantes ninguna de las normas que menciona, indicando en el escrito respectivo lo anterior.

Preformada con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

RESPUESTAS.- FAVOR DE PRESENTAR EL ESCRITO INDICANDO QUE NO APLICA

PREGUNTA 5

B.PROPUUESTA TECNICA

B.VIII

Se solicita a la convocante confirme que se podrá plasmar la leyenda "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable", ya que derivado de la junta de aclaraciones se podrían efectuar precisiones que no necesariamente estarían contempladas en las presentes bases.

RESPUESTAS.- APEGARSE A LAS BASES.

PREGUNTA 6

12. PENAS CONVENCIONALES

Numero 3 Entrega de cheque.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento en el pago lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros, así como se respete el plazo señalado en el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual señala:

"Artículo 71.- El crédito que resulte del contrato de seguro vencerá treinta días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación.

Será nula la cláusula en que se pacte que el crédito no podrá exigirse sino después de haber sido reconocido por la empresa o comprobado en juicio".

RESPUESTA: APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION.

PREGUNTA 7

EQUIPO DE CONTRATISTAS

DATOS DE AGENTE

Se solicita a la convocante ratificar si se podrá participar de manera directa, sin la intervención de Agente

RESPUESTA: APEGARSE ALAS BASES DE LA LICITACION



UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2017-2018

PREGUNTA 8

ANEXO 2

NUMERAL 31

EQUIPO DE CONTRATISTAS.

Se solicita a la convocante que confirme que cuando el conductor del vehículo carezca de licencia para conducir, entre las causas para determinar la procedencia de la reclamación se considerará el que éste no haya tenido culpa grave en la realización del mismo

RESPUESTA: NO SE ACEPTA

PREGUNTA 9

Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

RESPUESTA: SI, SE PROPORCIONA SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES CON UNA UNIDAD USB.

PREGUNTA 10

Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la última vigencia, monto total y desglosado por siniestro.

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue contestada en la pregunta No. 5 de la empresa AXA Seguros SA de CV.

PREGUNTA 11

Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA

PREGUNTA 12

Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA

PREGUNTA 13

Indicar el monto presupuestado para esta vigencia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.

PREGUNTA 14

Confirmar que la vigencia de la propuesta.

RESPUESTA: APEGARSE A LA BASES DE LA LICITACION.

PREGUNTA 15

Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago.

RESPUESTA: SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

PREGUNTA 16

Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor).

RESPUESTA.- APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACION



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PREGUNTA 17

Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).

RESPUESTA: SEGURIDAD PUBLICA, BOMBEROS, PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS SON SERVICIOS DE EMERGENCIA, EL RESTO SON PARTICULAR.

PREGUNTA 18

Favor de indicar las unidades que llevaran póliza de RC Viajero y el No de pasajeros desglosado por unidad.

RESPUESTA: LOS AUTOBUSES ESCOLARES CON CAPACIDAD DE 12 A 48 PASAJEROS

PREGUNTA 19

Responsabilidad civil por Daños con la carga Se solicita amablemente al convocante indicar que unidades se consideran con daños por la carga.

RESPUESTA: TODAS

PREGUNTA 20

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA: SE ACEPTA

Por otro lado se les hace del conocimiento a los participantes que el día 02 de Febrero de 2017, se llevara a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas de este concurso a las 11:00 am, en sala de juntas del comité de adquisiciones.

Con lo anterior y no habiendo mas asuntos que tratar, en atención al punto número 7 del orden de día, se da por terminada la presente reunión, levantándose la presente acta circunstanciada de conformidad con el último párrafo del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, siendo las 11:29 hrs del mismo día de su inicio, asimismo otorgándose copia de la presente acta los participantes que estuvieron presentes y respecto de los que no lo hicieron se pone un ejemplar a su disposición para efectos de su notificación en la página <http://companet.gob.mx> , de conformidad con las bases de Licitación.



UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017-2018



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ LIZARRAGA
Secretario del H. Ayuntamiento

LIC. JESUS ISMAEL BARROS CEBREROS
Tesorero Municipal

LIC. MELANIA GARCIA GOMEZ
Contralor Municipal Y Testigo De Calidad

LIC. VALENTIN ANTONIO ZAZUETA SOLIS
Jefe del Departamento de Bienes Municipales

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
Representado por
C. HECTOR MATA GUTIERREZ

SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.,
Representado por
MARIO SALVADOR FREYRE



UN SOLO
MAZATLÁN
POR TI
2017 - 2018